

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/835 DE LA COMISIÓN**de 12 de mayo de 2017**

por el que se corrigen las versiones lingüísticas eslovena y sueca del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012, por el que se establecen el reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea, y por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1035/2011 y los Reglamentos (CE) n.º 1265/2007, (CE) n.º 1794/2006, (CE) n.º 730/2006, (CE) n.º 1033/2006 y (UE) n.º 255/2010

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 551/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, relativo a la organización y utilización del espacio aéreo en el cielo único europeo (Reglamento del espacio aéreo) ⁽¹⁾, y en particular su artículo 4, letras a) y b),

Visto el Reglamento (CE) n.º 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea ⁽²⁾ (Reglamento de base de la EASA), y, en particular sus artículos 8 y 8 *ter*, así como su anexo V *ter*,

Considerando lo siguiente:

- (1) Existen errores en las versiones lingüísticas eslovena y sueca del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012 de la Comisión ⁽³⁾. En las demás versiones lingüísticas no se dan esos errores.
- (2) Procede, por tanto, corregir el Reglamento (UE) n.º 923/2012 convenientemente.
- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del Cielo Único.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Afecta únicamente a la versión lingüística eslovena.

Artículo 2

Afecta únicamente a la versión lingüística sueca.

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 96 de 31.3.2004, p. 20.

⁽²⁾ DO L 79 de 19.3.2008, p. 1.

⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2012, por el que se establecen el reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea, y por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1035/2011 y los Reglamentos (CE) n.º 1265/2007, (CE) n.º 1794/2006, (CE) n.º 730/2006, (CE) n.º 1033/2006 y (UE) n.º 255/2010 (DO L 281 de 13.10.2012, p. 1).

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de mayo de 2017.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER
